

Consultas Realizadas

Licitación 482485 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS

Consulta 1 - Plazo de entrega - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Tras realizar gestiones con los distribuidores oficiales de las marcas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (luminosidad de 4.000 ANSI lúmenes, resolución WXGA o superior, conectividad inalámbrica, entre otros), hemos constatado que dichos equipos no se encuentran disponibles en stock inmediato en el mercado local. Su provisión depende de procesos de importación y logística internacional, lo que implica un plazo mínimo de 30 a 45 días corridos para la entrega efectiva en Asunción. Adicionalmente, el pliego contempla la provisión de accesorios (cable HDMI de 10 metros y soporte para colgar) así como la instalación en la institución. Estos servicios requieren coordinación técnica y disponibilidad de personal especializado, lo cual también debe ser considerado dentro del plazo de entrega. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se contemple la posibilidad de ampliar el plazo de entrega a 45 días corridos, de manera a garantizar la provisión de equipos que cumplan al 100% con las especificaciones técnicas, junto con la instalación completa y segura en la institución. Esta ampliación permitirá asegurar la calidad del suministro, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la adecuada instalación de los equipos, evitando riesgos de incumplimiento por causas ajenas al oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
En atención a la solicitud presentada, se informa que la Convocante ha analizado los argumentos expuestos respecto al plazo de entrega de los bienes. Como resultado de dicho análisis, se ha considerado pertinente acoger lo solicitado, procediéndose a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estableciendo que el plazo de entrega de los bienes será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Ejecución por parte de la empresa adjudicada.		

Consulta 2 - Servicios de instalaciones electricas

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Solicitamos a la convocante brindar mas detalles de los trabajos de instalacion electrica requeridas dimensiones, estructuras edilicias, tipo de paredes dimensiones de salas, planos, topologia, diseño preeliminar de lo requerido		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
La Convocante informa que, para la elaboración de las ofertas, deberán considerarse las siguientes medidas estándar para cada instalación: * Soporte regulable para proyector: 1,30 metros. * Cable HDMI de alta velocidad, versión 2.0 o superior, con una longitud de 20 metros. * Cable de alimentación eléctrica con una longitud de 10 metros. Se aclara que dichas medidas constituyen los parámetros estándar previstos para cada instalación.		

Consulta 3 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega de los equipos.

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Solicitamos a la Convocante evaluar la ampliación del plazo de entrega de los bienes a 45 días corridos, considerando que los equipos requeridos dependen de disponibilidad de fabricantes, procesos de importación y logística de distribución. La ampliación solicitada permitirá una mayor participación de oferentes y garantizará el cumplimiento adecuado de las entregas, sin afectar los objetivos de la contratación. Agradeceremos confirmar la viabilidad de dicha modificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
En atención a la solicitud presentada, se informa que la Convocante ha analizado los argumentos expuestos respecto al plazo de entrega de los bienes. Como resultado de dicho análisis, se ha considerado pertinente acoger lo solicitado, procediéndose a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estableciendo que el plazo de entrega de los bienes será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Ejecución por parte de la empresa adjudicada.		

Consulta 4 - Correccion Trapezoidal

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Solicitamos a la convocante considerar la Corrección Trapezoidal en H/V $\pm 30^\circ$ (manual, con ajuste 4 esquinas) considerando los siguientes aspectos Precisión superior: aunque el rango es $\pm 30^\circ$ en lugar de $\pm 40^\circ$, el ajuste de 4 esquinas permite una corrección más detallada y flexible, logrando una imagen perfectamente rectangular incluso en instalaciones complejas. Funcionalidad equivalente: en la práctica, el rango de $\pm 30^\circ$ cubre la mayoría de los escenarios de instalación (techo, frontal, trasera), por lo que la diferencia con $\pm 40^\circ$ no impacta en el uso real. Compensación por otras ventajas técnicas: el equipo ofrece brillo superior, contraste muy alto y vida útil extendida de la fuente láser, lo que aporta beneficios adicionales que superan la diferencia en trapezoidal. Estándar de la industria: muchos proyectores profesionales de gama alta utilizan corrección manual con ajuste de esquinas en lugar de automática, porque está pensada para instalaciones fijas donde la corrección se realiza una sola vez. Mayor estabilidad: la corrección manual evita variaciones accidentales que pueden ocurrir en sistemas automáticos, asegurando que la imagen se mantenga estable durante toda la operación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se aclara que sí serán aceptados proyectores que cuenten con Ajuste de Keystone 1D y corrección trapezoidal automática vertical de $\pm 40^\circ$ y $\pm 30^\circ$, siempre que dicha característica permite cumplir con la función de corrección de la distorsión trapezoidal requerida y no afecte el desempeño, la funcionalidad ni la calidad de la proyección del equipo. En consecuencia, esta característica será considerada técnicamente equivalente al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las ofertas que contemplen dicha especificación serán admitidas, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas y requisitos exigidos en el procedimiento de contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se aclara que serán aceptados proyectores que cuenten con ajuste de Keystone 1D y corrección trapezoidal automática vertical de $\pm 40^\circ$ o $\pm 30^\circ$, siempre que dicha característica permita cumplir con la función de corrección de la distorsión trapezoidal requerida y no afecte el desempeño, la funcionalidad ni la calidad de la proyección del equipo. En consecuencia, cualquiera de estas configuraciones será considerada técnicamente equivalente al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las ofertas que contemplen dichas especificaciones serán admitidas, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas y requisitos exigidos en el procedimiento de contratación.		

Consulta 5 - FECHAS DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO, A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, A FIN DE ADECUARLO A LOS TIEMPOS LOGÍSTICOS Y DE PROVISIÓN REQUERIDOS Y PERMITIR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
En atención a la solicitud presentada, se informa que la Convocante ha analizado los argumentos expuestos respecto al plazo de entrega de los bienes. Como resultado de dicho análisis, se ha considerado pertinente acoger lo solicitado, procediéndose a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estableciendo que el plazo de entrega de los bienes será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Ejecución por parte de la empresa adjudicada.		

Consulta 6 - EN RELACION AL ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Solicitamos a la Convocante aclarar si serán aceptados proyectores cuya conectividad inalámbrica sea provista mediante un adaptador (dongle) inalámbrico original del fabricante, plenamente compatible con la marca y modelo ofertados, suministrado junto con el equipo. Esta consulta se formula considerando que diversos fabricantes implementan la conectividad inalámbrica mediante adaptadores oficiales, los cuales ofrecen las mismas funcionalidades de proyección inalámbrica que un módulo integrado, sin afectar el desempeño, la compatibilidad ni la garantía del equipo. En ese sentido, solicitamos confirmar si serán aceptadas estas soluciones siempre que el adaptador sea original del fabricante, se entregue junto con el equipo y permita cumplir íntegramente con el requerimiento de conectividad inalámbrica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se aclara que serán aceptadas soluciones de conectividad inalámbrica provistas mediante un adaptador (dongle) original del fabricante del proyector, siempre que dicho adaptador sea de la misma marca del equipo ofertado, se suministre conjuntamente con el proyector y permita cumplir íntegramente con las funcionalidades de conectividad inalámbrica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de que el adaptador sea original y de la misma marca del proyector tiene por finalidad garantizar la compatibilidad entre los componentes, asegurar el correcto funcionamiento del equipo, preservar la garantía del fabricante y minimizar los riesgos de fallas o inconvenientes derivados del uso de dispositivos genéricos o de terceros. En consecuencia, no serán aceptados adaptadores de marcas distintas a la del fabricante del proyector, aun cuando se alegue su compatibilidad con el equipo ofertado. Será responsabilidad del oferente garantizar que la solución propuesta corresponde a una configuración oficial del fabricante y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el procedimiento de contratación.		

Consulta 7 - "Corrección trapezoidal: Automática de $\pm 40^\circ$ " Solicitamos a la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
aclarar si serán aceptados proyectores que cuenten con ajuste de Keystone 1D, corrección trapezoidal automática vertical de $\pm 40^\circ$, considerando que esta característica cumple con la función de corregir automáticamente la distorsión trapezoidal dentro del rango solicitado. Esta tecnología es ampliamente utilizada por fabricantes reconocidos y proporciona un desempeño adecuado para la instalación y operación del equipo, sin afectar su funcionalidad ni la calidad de la proyección. En ese sentido, solicitamos confirmar que serán aceptados equipos con Ajuste de Keystone 1D, corrección trapezoidal automática vertical de $\pm 40^\circ$, por considerarse técnicamente equivalente al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se aclara que serán aceptados proyectores que cuenten con ajuste de Keystone 1D y corrección trapezoidal automática vertical de $\pm 40^\circ$ o $\pm 30^\circ$, siempre que dicha característica permita cumplir con la función de corrección de la distorsión trapezoidal requerida y no afecte el desempeño, la funcionalidad ni la calidad de la proyección del equipo. En consecuencia, cualquiera de estas configuraciones será considerada técnicamente equivalente al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las ofertas que contemplen dichas especificaciones serán admitidas, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas y requisitos exigidos en el procedimiento de contratación.		

Consulta 8 - Alcance de la Puesta en Marcha e Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
En relación con el requisito referente a la puesta en marcha del equipo, que contempla la provisión e instalación de alimentación eléctrica, conductores, canaletas, cañerías, cajas de derivación, tomacorrientes, canalización de cableado y demás trabajos asociados, solicitamos a la Convocante aclarar si existe un proyecto, plano, memoria técnica o referencia de las instalaciones donde serán montados los proyectores. Esta información resulta necesaria para realizar una correcta evaluación de los trabajos requeridos y presentar una oferta técnica y económica acorde al alcance real de la instalación. En caso de no existir dicha documentación, solicitamos se indiquen como mínimo las distancias aproximadas, cantidad de puntos de instalación, características de las instalaciones existentes y cualquier otra información que permita dimensionar adecuadamente los materiales y trabajos a ser cotizados, garantizando la igualdad de condiciones entre los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
La Convocante informa que, para la elaboración de las ofertas, deberán considerarse las siguientes medidas estándar para cada instalación: * Soporte regulable para proyector: 1,30 metros. * Cable HDMI de alta velocidad, versión 2.0 o superior, con una longitud de 20 metros. * Cable de alimentación eléctrica con una longitud de 10 metros. Se aclara que dichas medidas constituyen los parámetros estándar previstos para cada instalación.		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2026
Referencia: EETT — requisito de conectividad inalámbrica, Ítem 1. Se formula en relación con la respuesta a dar a la Consulta N° 6. Texto observado (Consulta N° 6): "...solicitamos confirmar si serán aceptadas estas soluciones siempre que el adaptador sea original del fabricante, se entregue junto con el equipo y permita cumplir íntegramente con el requerimiento de conectividad inalámbrica." Fundamento: Se acompaña el criterio de que la conectividad inalámbrica pueda proveerse mediante adaptador externo suministrado con el equipo, por ser una solución funcionalmente equivalente al módulo integrado. Sin embargo, se solicita que la respuesta no incorpore como condición de admisibilidad que dicho adaptador sea de la marca del proyector ofertado. La proyección inalámbrica se sustenta en protocolos e interfaces de mercado (HDMI/USB, WiFi 802.11ac/ax, Miracast, Google Cast, AirPlay, WiFi Direct u otros); el desempeño, la compatibilidad y la garantía dependen del cumplimiento de esos parámetros y de la responsabilidad contractual del proveedor, no del origen de marca del accesorio. Condicionar la aceptación al origen de marca introduce un elemento no indispensable técnicamente que limita la concurrencia, contrario al Art. 45 de la Ley N° 7021/22, al principio de Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 inc. d) y al Art. 58 del Decreto N° 2264/24. Se recuerda además que, conforme al Art. 67 del Decreto N° 2264/24, las respuestas a consultas no pueden modificar las bases de la contratación. Solicitud: Se solicita a la Convocante que mantenga la exigencia formulada por función y desempeño, confirmando que será aceptada toda solución de conectividad inalámbrica que se suministre junto con el equipo, permita la proyección inalámbrica desde los dispositivos previstos y quede cubierta por la garantía y el soporte del oferente, con independencia del fabricante del adaptador. Se propone la siguiente redacción: "El equipo deberá contar con capacidad de proyección inalámbrica, provista mediante módulo integrado o mediante adaptador externo suministrado junto con el equipo. La solución deberá soportar operar sobre WiFi y permitir la duplicación de pantalla del proyector. El oferente será responsable del funcionamiento íntegro de la solución y la misma quedará cubierta por la garantía ofertada." Subsidiariamente, y para el caso de que la Convocante considere indispensable el origen de marca sea la misma que del proyector, se solicita que fundamente técnicamente en qué medida el fabricante del adaptador —y no sus características funcionales— incide en el desempeño exigido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se aclara que serán aceptadas soluciones de conectividad inalámbrica provistas mediante un adaptador (dongle) original del fabricante del proyector, siempre que dicho adaptador sea de la misma marca del equipo ofertado, se suministre conjuntamente con el proyector y permita cumplir íntegramente con las funcionalidades de conectividad inalámbrica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. La exigencia de que el adaptador sea original y de la misma marca del proyector tiene por finalidad garantizar la compatibilidad entre los componentes, asegurar el correcto funcionamiento del equipo, preservar la garantía del fabricante y minimizar los riesgos de fallas o inconvenientes derivados del uso de dispositivos genéricos o de terceros. En consecuencia, no serán aceptados adaptadores de marcas distintas a la del fabricante del proyector, aun cuando se alegue su compatibilidad con el equipo ofertado. Será responsabilidad del oferente garantizar que la solución propuesta corresponde a una configuración oficial del fabricante y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el procedimiento de contratación.		

Consulta 10 - Plazo limite de consultas y presentación de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2026
Teniendo en cuenta la cantidad de proyectores solicitado y que además es solicitado un servicio de instalación y puesta en marcha, se solicita una prórroga en el plazo de presentación de oferta y en el plazo limite para realizar consultas, de manera a que los oferentes dispongamos de un tiempo mayor para poder preparar una oferta lo más beneficiosa posible para la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Se ha analizado la solicitud y, en consecuencia, esta Convocante ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación y apertura de ofertas, así como el plazo límite para la realización de consultas. Las nuevas fechas serán establecidas mediante la adenda correspondiente, la cual será publicada oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).		